

monial entre sus fondos propios y el capital social de la sociedad y compensar pérdidas, reducir el capital social de la compañía fijado en 13.000.000 de euros y representado por 13.000.000 de acciones al portador de igual clase y serie y de un euro de valor nominal cada una, hasta la cifra de 3.733.000 de euros mediante la amortización de 9.267.000 acciones, números 3.733.001 a 13.000.000, al portador, de igual clase y serie, de un euro de valor nominal cada una de ellas y sin que dicha amortización dé lugar a devolución de aportaciones al socio único.

En virtud del acuerdo anterior, se modificará, en consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de junio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Noel Navarro Quijano.—31.057.

ESCORXADOR GREMIAL DE CATALUNYA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social de la empresa, en Castellbisbal, polígono industrial de Santa Rita, sin número; en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 22 de julio de 2002, y en segunda convocatoria el día siguiente, 23 de julio, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación a euros del capital social.

Segundo.—Aprobación, en su caso de la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2001 y renovación de dicho órgano.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Cuarto.—Reducción del capital social desde 2.771.555,81 euros a cero, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Quinto.—Ampliación del capital social mediante la emisión de nuevas acciones con derecho de suscripción preferente de los socios.

A partir de la presente convocatoria y de acuerdo con lo establecido en los artículos 144 y 212, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta o, verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a su aprobación.

Castellbisbal, 27 de junio de 2002.—El Órgano de Administración.—31.761.

FABRICADOS AERONÁUTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

INDUSTRIA ESPECIALIZADA EN AERONÁUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 1564/1989 de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales de dichas sociedades, celebradas el 31 de diciembre de 2001, acordaron la fusión, por absorción, de «Fabricados Aeronáuticos, Sociedad Anónima», sociedad uniper-

sonal, por «Industria Especializada en Aeronáutica, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.—Los Administradores de las citadas sociedades, José Cruz Pérez, José Lobillo Villalón, Francisco Javier Martínez Moreno y Eladia Martínez Buongiovanni.—31.760.

1.ª 2-7-2002

FERROS HORTA NORD, S. A.

Anuncio de reducción y aumento simultáneo del capital social

A efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de «Ferros Horta Nord, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de junio de 2002, acordó, unánimemente, reducir el capital social en 29.799,00 euros, para amortizar 4.950 acciones propias, de 6,02 euros, de valor nominal, de la número 51 al 300 y del 601 al 5.300, todas inclusive, previamente adquiridas con cargo a reservas.

Se acuerda aumentar simultáneamente el capital social en la misma cantidad de 29.799,00 euros, mediante la creación de 4.950 acciones, a las que les serán asignadas los mismos números que resultaron vacantes. Las nuevas acciones son emitidas a la par y tienen los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores, con los que forman una única serie. La emisión se hace totalmente liberada con cargo a reservas de libre disposición. Las nuevas acciones creadas participarán en los resultados de la sociedad a partir del día 1 de enero de 2002.

Rafelbuñol, 13 de junio de 2002.—El Administrador.—31.063.

FEVISA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Polinyà, polígono industrial «Can Humet de Dalt», camino Can Vinyals, nave 3-D, el día 18 de julio de 2002, a las dieciséis horas, en la primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en la segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del informe de gestión y de la gestión del Administrador de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2001, y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta por la propia Junta, y facultar para la elevación a públicos de los mismos.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas para examinar, en el domicilio social de la empresa, los documentos a que se refiere el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como de obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Polinyà, 20 de junio de 2002.—El Administrador, Alberto Mila Salse.—31.994.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PORTLAND VALDERRIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comu-

nica que las Juntas generales de accionistas de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» (FCC) y «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» (PV), de fechas 28 y 27 de junio de 2002, respectivamente, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», con la consecuente disolución, sin liquidación, de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda, sobre la base de los balances cerrados el 31 de diciembre de 2001, y conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2002.

Con objeto de llevar a cabo la fusión, la sociedad absorbente aumentará su capital por importe de 13.235.784 euros, mediante la emisión de 13.235.784 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, que tendrán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2002, estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y cotizarán en el sistema de interconexión bursátil (sistema continuo) junto con el resto de las acciones actualmente en circulación de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», cumplidos los requisitos procedimentales pertinentes. Las acciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» se canjearán por acciones de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», a razón de cinco (5) acciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», de un euro de valor nominal, por cada seis (6) acciones de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», de un euro de valor nominal. Las acciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» propiedad de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», así como las acciones de Portland Valderrivas Sociedad Anónima, propiedad de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», en autocartera, serán amortizadas como consecuencia de la fusión y no serán objeto de canje. El procedimiento detallado para el canje, que se ajustará a lo previsto en el proyecto de fusión, se describirá en el folleto que debe ser verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se hará público en los correspondientes anuncios. De conformidad con la normativa del mercado de valores, la emisión de valores que lleve a cabo la sociedad absorbente y, en consecuencia, la efectividad de la fusión estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas ni al experto independiente interviniente en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 28 de junio de 2002.—«Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», y «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima».—32.064.

1.ª 2-7-2002